


 FECHA 13/01/2021 HORA 10:07 AM
Mario Celentano

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que solicita al director del Sistema Nacional de Salud, Doctor Mario Lama, la construcción de un Centro de Diagnóstico Médico en la provincia de Elías Piña.

Considerando primero: Que la salud es un derecho humano, y que está reconocida en la Constitución de la República, definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades;

Considerando segundo: Que la Salud y el bienestar es el objetivo número tres (3) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades;

Considerando tercero: Que la Ley General de Salud no. 42-01 en su artículo no. 2 establece que la salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando cuarto: Que dentro de las funciones del Servicio Nacional de Salud está la de impulsar y gestionar programas de gestión de calidad, equidad y acceso de los servicios de salud, y el desarrollo armónico y proporcional de los Servicio Regionales de Salud;

Considerando quinto: Que la provincia de Elías Piña presenta el mayor nivel de pobreza multidimensional (64.56) de la República Dominicana, de acuerdo a los datos del Observatorio de la Zona Fronteriza del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

Considerando sexto: Que en la provincia de Elías Piña las principales enfermedades son hipertensión, enfermedades diarreicas agudas y morbilidades asociadas al embarazo, parto y puerperio, la desnutrición, traumas por accidentes y enfermedades de la piel;

Considerando séptimo: Que la provincia de Elías Piña carece de un Centro de Diagnóstico Médico, especializado en diferentes áreas como estudios cardiológicos, Rayos X, Sonografía, Mamografía y Laboratorio, etc.;

Considerando octavo: Que un Centro de Diagnóstico Médico fortalece la atención primaria en salud debido a que las pruebas de imagen constituyen un elemento fundamental para el diagnóstico temprano de un universo de patologías, así como para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Además, permite descongestionar el Hospital Provincial Rosa Duarte, y evita que los habitantes de la provincia Elías Piña tengan que trasladarse a la provincia de San Juan de la Maguana para recibir estos servicios;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para la solución de problemas sociales que afectan a la sociedad, como lo es la falta de un Centro de Diagnóstico Médico en la provincia Elías Piña, que permita el acceso a servicios de diagnóstico médico a sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

____ Legislatura _____ del año _____
Registrada con el número _____
en el folio _____ del libro letra _____ asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
_____ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ del
año _____

Secretario General Legislativo



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Vista: La Ley no. 42-01, del 21 de febrero de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS).

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Doctor Mario Lama, director del Sistema Nacional de Salud (SNS), la construcción de un Centro de Diagnóstico Médico en la provincia de Elías Piña.

Segundo: Comunicar esta resolución al Doctor Mario Lama, director del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Dada...

Iniciativa presentada por...

Aris Yvan Lorenzo Suero
Senador de la República
Provincia Elías Piña

Legislatura _____ del año _____
Registrada con el número _____
en el folio _____ del libro letra _____ asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
_____ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ del
año _____

Secretario General Legislativo